

Quillota, 13 de junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6708 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°129/2022 de 31 de mayo de 2022 de Administradora Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio, que ponga término de común acuerdo y de manera anticipada, Contrato de Comodato correspondiente a la ex Casa de la Cultura, ubicada en calle Blanco N°132, Quillota. De acuerdo al ORD N°183 de la Directora de Desarrollo Comunitario, no existen obligaciones pendientes con el Instituto Nacional de la Juventud, por lo que es posible proceder al cierre administrativo del contrato y posterior devolución del inmueble;
2. Oficio Ordinario N°183/2022 de 19 de mayo de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Administradora Municipal, informa y adjunta correos electrónicos de la gestión realizada para cancelar deudas de los servicios básicos de la ex Casa de la Cultura, los que se han realizado para poder dar término al comodato existente desde el 07/08/2006 a la fecha, con el Instituto Nacional de la Juventud y la Municipalidad;
3. Decreto Alcaldicio N°2102 de 06 de abril de 2015 que ordenó proceder a la Demolición de los muros interiores existentes, del inmueble ubicado en Calle Blanco N°312, Rol de Avalúo 31-11, propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, porque presentan un daño profundo y con ello un potencial de colapso, y por ser éste estructural, comprometen el total de la edificación. La solicitud en comento se fundamenta en lo señalado expresamente en el artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la orden de demolición de todas aquellas obras que amenacen ruina inminente;
4. Oficio Ordinario N° 191/2015 de 02 de abril de 2015 en que solicita dictar Decreto de Demolición de los muros interiores existentes, dado que presentan un daño profundo y con ello un potencial de colapso, y por ser éste estructural, comprometen el total de la edificación;
5. Informe N° 04/2015 de 02 de abril de 2015 informa amenaza de ruina y peligro inminente por derrumbe en Muro Medianero;
6. Decreto Alcaldicio N°5375 de 28 de abril de 2022 que ordenó proceder a descargar en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de 2013 de la propiedad ubicada en Blanco Encalada N°312, Quillota; Rol de Avalúo N° 00031-0011, debido que según lo informado en Memorándum N°10 de abril de 2022 por Director de Administración y Finanzas, esta propiedad como consecuencia del terremoto del año 2010, en el año 2015 se decreta que esta propiedad presenta daño profundo y con ello un potencial colapso por ende en inhabitable;
7. Foto de Medidor Electrónico Monofásico de Energía Activa;
8. Certificado de Abril de 2022 de Director de Desarrollo Comunitario, en que certifica que la empresa CHILQUINTA S.A., entregó el servicio básico de electricidad, en las dependencias que fueron utilizadas para la Ex Casa de la Cultura y que en la actualidad se encuentra con Decreto de Demolición N°2102 de fecha 06.04.2015, ubicada en calle Blanco N°312, Quillota. Por lo que se solicita pagar el total correspondiente de la Factura Electrónica N°8045975, por un monto de \$4.488.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), con el fin de pagar la totalidad del servicio;
9. Factura Electrónica N°8.045.975 de 07 de abril de 2022 de Chilquinta a Ilustre Municipalidad de Quillota, por \$4.488.-;
10. Factura Electrónica N°7.942.232 de 08 de febrero de 2022 de Chilquinta a Ilustre Municipalidad de Quillota, por \$2.969.-;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administradora Municipal 5. Jurídico 6. Alcaldía 7. Directora de Desarrollo Comunitario 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

11. Factura Electrónica N°7.993.860 de 08 de marzo de 2022 de Chilquinta a Ilustre Municipalidad de Quillota, por \$2.969.-;
12. Datos de la Nómina N°8733058 de 17.02.2022 – Banco Estado;
13. Factura Electrónica N°7.890.651 de 10 de Enero de 2022 de Chilquinta a Ilustre Municipalidad de Quillota, por \$2.966.-;
14. Movimientos de Saldos – Chilquinta Distribución de 06 de enero de 2022;
15. Certificado de Avalúo Fiscal de 02 de abril de 2015, Rol N°00031-00011, Blanco 312, Quillota, por un avalúo total de \$38.813.841.-;
16. Resolución Exenta N°1222 de 06 de octubre de 2006 que aprobó Contrato de Comodato entre Insituto Nacional de la Juventud y la Ilustre Municipalidad de Quillota – Instituto Nacional de la Juventud, Ministerio de Planificación;
17. Oficio Ordinario N°869 de Directora Nacional Instituto Nacional de la Juventud a Sr. Alcalde, en que informa término unilateral de Contrato de Comodato;
18. Estado Deudor Aseo Domiciliario N°31-11;
19. Certificado de Directora Desarrollo Comunitario de marzo de 2022, en que certifica y solicita pagar la deuda total correspondiente a Aseo Domiciliario, por un monto de \$104.815.- (Ciento cuatro mil ochocientos quince pesos), de las dependencias que fueron utilizadas por la Ex Casa de la Cultura y que en la actualidad se encuentra con Decreto de Demolición N°2102 de fecha 06.04.2015, ubicada en calle Blanco N°312, Quillota;
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar las gestiones necesarias para poner término anticipado al Contrato de Comodato correspondiente a la Ex Casa de la Cultura, ubicada en Calle Blanco N°312, Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Administradora Municipal y el Director de la Unidad de Asesoría Jurídica, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administradora Municipal 5. Jurídico 6. Alcaldía 7. Directora de Desarrollo Comunitario 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-